



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N° 358-2022-MDP/GM

Pichari, 23 de diciembre del 2022



VISTO:

La Opinión Legal N° 878-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N°2742-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, Informe Técnico N° 0138-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2489078, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018-MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – "Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 113-2021-MDP/GI, de fecha 22 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR con CUI N° 2489078 con un presupuesto de S/. 1,012,843.57 (Un millón Doce Mil ochocientos cuarenta y tres con 57/100 Soles), modalidad de ejecución por administración directa, entidad ejecutora la Municipalidad distrital de Pichari, plazo de ejecución 120 días calendario (04 meses);

Que, con fecha 07 de setiembre del 2022, se hicieron presentes en el lugar de la obra: "Reparación de espacio de recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, Provincia la Convención, Departamento Cusco" con CUI N° 2489078, los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo Resolución Gerencial N° 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero del 2022, declaran procedente la recepción de obra en la que firman al pie del escrito el Ing. Fredy Ruiz Medina, Presidente del comité de Recepción de la MDP; Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Miembro I del comité de recepción, el C.P.C. Demetrio Ore León, Miembro II del comité de recepción, el Ing. Walter G. Quispe Torres Miembro Suplente del comité de recepción, el Ing. Gothardo Casanova Torres, Residente de Obra y el Ing. Jhury César Medina Galindo, Supervisor de Obra en señal de conformidad suscriben el Acta de verificación y/o Recepción de obra;

Que, mediante Carta N°26-2020-MDP-GDAE-IOARR TURISMO/GCT-R de fecha 18 de noviembre del 2022, el residente del proyecto con CUI N° 2489078, Ing. Gothardo Casanova Torres, presenta el informe de preliquidación de obra en 24 archivadores para su trámite correspondiente según directiva de liquidaciones;

Que, mediante Carta N° 011-2022-APS/BPB/G, de fecha 12 de diciembre del 2022, la consultora ACONSULT PERU SAC representado por su Gerente el señor BELZU PALOMINO BAUTISTA, presenta, la liquidación técnica financiera del proyecto "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078; en cumplimiento con los términos de referencia y la orden de servicio N°6067-2022;

Que, mediante Informe Técnico N°0138-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES





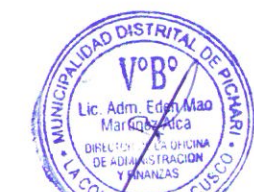
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	SEC. RESP.	:	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
4.	IOARR	:	2489078 "REPARACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ESCALERA DE ACCESO, OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA Y AMBIENTE DE ATENCION AL PUBLICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CUATRO ZONAS TURISTICAS DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
5.	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	:	TURISMO
6.	FUNCIÓN	:	09 TURISMO
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	022 TURISMO
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0045 PROMOCIÓN DEL TURISMO
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: OTARI NATIVOS, CATARATA, MIRADOR DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10. DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2489078
10.2.	PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 946,584.69 SOLES
10.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	26/06/2020
10.4.	PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	04 MESES
11.5.	RESPONSABLE DE LA OPMI	:	ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA
11.6.	RESPONSABLE DE LA UF	:	ING. JHON NILTON OCHANTE TINEO
11.7.	RESP. DE LA UNIDAD EJEC.	:	ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE
10.8.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
10.9.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
11.0 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 113-2021-MDP/GI (DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2021).
11.2.	FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	22/03/2021
11.3.	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	ING. ATACUSI QUISPE SADOT CLAUDIO
11.4.	RESPONSABLE DE EVALUAR EL PROYECTO	:	ING. GAMBOA LLALLIRE RENE
11.5.	COSTO DIRECTO	:	S/. 762,723.07 SOLES
11.6.	GASTOS GENERALES	:	S/. 152,057.50 SOLES
11.7.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 66,037.00 SOLES
11.8.	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	S/. 7,026.00 SOLES
11.9.	GASTOS DE ELAB. DE EXP. TÍC.	:	S/. 10,000.00 SOLES
11.10.	GASTOS DE EVALUACIÓN	:	S/. 10,000.00 SOLES
11.11.	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 1,012,843.57 SOLES
12. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
12.1.	OFICINA EJECUTADORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - MDP
12.2.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2020, 2021 y 2022
12.3.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
12.4.	COSTO TOTAL VALORIZADO	:	S/. 1,095,599.32 SOLES
12.5.	COSTO TOTAL FINANCIERO	:	S/. 1,118,026.33 SOLES
13. RESPONSABLES DE LA OBRA			
13.1.	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. GOTHARDO CASANOVA TORRES CIP N° 200890
13.2.	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. MARINO CHAVEZ JERI CIP N° 156617 ING. JHURY CESAR MEDINA GALINDO CIP N° 98707
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	120 DÍAS CALENDARIOS (04 MESES)
13.4.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	04 DE JUNIO DEL 2021
13.5.	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	08 DE JUNIO DEL 2021





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



13.6.	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	10 DE OCTUBRE DEL 2021
13.7.	ACTA DE PARALIZACIÓN N° 01	:	23 DE DICIEMBRE DEL 2021
13.8.	ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01	:	01 DE ABRIL DEL 2022
13.9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	56 DIAS CALENDARIOS (RG N° 183-2021-MDP/GM)
13.10.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	25 DIAS CALENDARIOS (RG N° 259-2022-MDP/GM)
13.11.	FECHA NUEVA DE TERMINO PRINCIPAL	:	20 DE MAYO DEL 2022
13.12.	ACTA DE TERMINACIÓN	:	20 DE MAYO DEL 2022
13.13.	ACTA DE RECEPCIÓN	:	07 DE SETIEMBRE DEL 2022.
13.14.	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

▪ ÍTEM 1: REPARACION DE ESPACIOS RECREATIVOS DE LAS ZONAS TURISTICAS

- ☞ **Obras provisionales, trabajos preliminares:** cartel de identificación de la obra de 3.60 x 2.40 m, alquiler de almacén provisional de obra, flete terrestre.
- ☞ **Obras provisionales, trabajos preliminares:** seguridad y salud: equipos de protección personal y colectiva, señalización temporal de seguridad y recursos ante emergencias.
- ☞ **Zonas turísticas de Puerto mayo:**
 - Reparación de local artesanal de Puerto Mayo.
 - Reparación de Servicios Higiénicos de Puerto Mayo.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en puerto mayo (4 und) de Puerto Mayo.
- ☞ **Zonas turísticas del Mirador La Libertad.**
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en mirador de libertad (3 und).
- ☞ **Zonas turísticas de Catarata**
 - Caminos de acceso a las cataratas a base de piedras de río.
 - Mantenimiento de puentes peatonales.
 - Construcción de puente peatonal de madera (luz= 8.00 m).
 - Mejoramiento de gradas y rampas.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en catara (4 und).
- ☞ **Zonas turísticas de Otari Nativos**
 - Reparación de local artesanal en Otari nativos.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en Otari nativos (2 und).
 - Reparación en Servicios higiénicos.

▪ ÍTEM 2: "MITIGACIÓN AMBIENTAL

☞ MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

- Colocación de letreros de seguridad y ambiental.
- Instalación provisional de contenedores de residuos sólidos.
- Capacitación en conservación y mantenimiento de medio ambiente.
- Limpieza final de obra.

▪ ÍTEM 3: PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

☞ ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

- Elaboración del plan para vigilancia, prevención y control del covid-19.

☞ TRABAJOS PRELIMINARES

- Limpieza y desinfección en obra.

☞ IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN

- Medidas de protección personal de la obra covid-19.

☞ ACTIVIDADES DE SEGURIDAD AL INICIO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Evaluación de descarte.
- Identificación de sintomatología covid-19.
- Capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- ☞ **ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA**
- Zona de control previo.
- Zona de control de desinfección.
- Zona de control de vestuarios.
- Zona de control de trabajo.
- ☞ **MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL TRABAJO**
- Instalación de dispensador de agua para el lavado de manos.
- Lavado y desinfección de manos (obligatorio).
- Manejo de residuos sólidos.
- ☞ **MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS LIGEROS.**
- Equipo de limpieza y desinfección.
- ☞ **EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- Equipamiento para la vigilancia de la salud.

▪ ÍTEM 4: ADICIONAL DE OBRA N° 01 (PARTIDAS NEUVAS)

- ☞ **ZONAS TURISTICAS DE PUERTO MAYO**
- Señalización turística en puerto mayo.
- Acondicionamiento del local artesanal de puerto mayo.
- Servicios higiénicos.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en puerto mayo (4 und).
- ☞ **ZONAS TURISTICAS DEL MIRADOR LIBERTAD**
- Servicios higiénicos.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en mirador de libertad (3 und).
- Panel turístico.
- Acondicionamiento de la caseta de información turística en cerrito libertad.
- ☞ **ZONAS TURISTICAS DE CATARATA**
- Mantenimiento de puentes peatonales.
- Señalización turística en catarata.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en catarata (4 und).
- ☞ **ZONAS TURISTICAS DE OTARI NATIVOS**
- Señalización turística en Otari Nativos.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en Otari Nativos (2 und).
- Servicios Higiénicos.
- Camino de acceso al local artesanal.
- ☞ **CASETA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN PICHARI CAPITAL**
- Acondicionamiento de la caseta de información turística en Pichari Capital.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La comisión liquidadora de obras ha revisado la valorización del informe final presentado por los responsables de la ejecución, las mismas que han sido corregidas conforme a lo ejecutado y verificado en campo, sustentado con la documentación respectiva, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N°01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN TOTAL				
		PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	1,012,843.57	738,171.85	72.88%	274,671.72	27.12%
2.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	357,427.47	357,427.47	100.00%	-	0.00%
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	(251,890.55)		0.00%	251,890.55	100.00%
	TOTAL DE VALORIZACIÓN	1,118,380.49	1,095,599.32	97.96%	22,781.17	2.04%
	TOTAL PORCENTAJE (%)	110.42%	97.96%		2.04%	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 1,118,026.33 soles el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESP. DE GASTO	CANON SOBRE CANON Y RECURSOS ORDINARIOS	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2.3	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	0.00	838,756.12	247,057.07	
2.6.2.3.99.3	POR ADQUISICION DIRECTA PERSONAL	0.00	378,904.73	10,114.39	389,019.12
2.6.2.3.99.4	POR ADQUISICION DIRECTA BIENES	0.00	173,681.39	4,662.68	178,344.07
2.6.2.3.99.5	POR ADQUISICION DIRECTA SERVICIOS	0.00	286,170.00	232,280.00	518,450.00
2.6.3.2	MAQUINARIA MOVILIARIO EQUIPOS Y OTROS	0.00	7,213.14	0.00	
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	1,373.21	0.00	1,373.21
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	350.00	0.00	350.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	5,489.93	0.00	5,489.93
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,500.00	14,500.00	0.00	
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICO				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00	14,500.00	0.00	25,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00	860,489.26	247,057.07	1,118,026.33
TOTAL POR METAS Y PERIODOS SIN LIQ.		10,500.00	860,489.26	247,057.07	
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					1,118,026.33

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1,118,026.33 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE				
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			1,085,813.19
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS			
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION			
1501.089902	POR ADQUISICION DIRECTA PERSONAL		389,019.12	
1501.089903	POR ADQUISICION DIRECTA BIENES		178,344.07	
1501.089904	POR ADQUISICION DIRECTA SERVICIOS		518,450.00	
1503	MAQUINARIA MOVILIARIO EQUIPOS Y OTROS			7,213.14
1503020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1,373.21	
1503020102	MOBILIARIO DE OFICINA		350.00	
1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		5,489.93	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS			25,000.00
1505.01	ESTUDIO DE PREINVERSION			
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00	
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		1,118,026.33	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE				1,118,026.33

Que, mediante Informe N° 2742-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de noviembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter Fidel Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078;

Que, mediante Opinion Legal N° 878-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto ; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078, por el monto de inversión de S/. 1,118,026.33 (Un millón ciento dieciocho mil veintiséis con 33/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078, por la suma de S/. 1,118,026.33 (Un millón ciento dieciocho mil veintiséis con 33/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2489078, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2489078, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2489078, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
alcaldía
OSLP
OPP
ULP
Patrimonio
Contabilidad
Pag web

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

